

GACETA OFICIAL

Año XXII

PANAMÁ, 15 DE MAYO DE 1925

NÚMERO 4631

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RODOLFO CHIARI
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 59, N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.
HORACIO F. ALFARO
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N° 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.
TOMAS GABRIEL DUQUE
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sra. N° 3.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 64 de 1925, de 11 de Mayo, por el cual se fijan las categorías de las Alcaldías de la República. 15365

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América, en la cual informa de nuevas falsificaciones descubiertas en billetes de Banco de ese país. 15363

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS
 Solicitud de registro de marca de fábrica. 15365

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acta del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia durante el mes de Abril de 1925. 15368

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Marzo de 1925. 15366

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Marzo de 1925. 15367

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Marzo de 1925. 15367

Cuadro de las empuñaduras emitidas en la Sección de Hipotecas, Prerrogativa del Fidejussor, durante el mes de Mayo. 15367

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 15, de 24 de Abril de 1925. 15367

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Abril de 1925. 15368

PROVINCIA DE COCLE

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Abril de 1925. 15368

Avisos Oficiales. 15368

Etiquetas. 15368

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 64 DE 1925 (DE 11 DE MAYO)

por el cual se fijan las categorías de las Alcaldías de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades, lega es,

DECRETA:

Artículo único. De conformidad con el artículo 29 de la Ley 46 de 17 de Marzo del año en curso, se clasifican en categorías, del siguiente modo, las Alcaldías de la República:

Primera Categoría:

Las Alcaldías de los siguientes Distritos:

- | | |
|-----------|-------------|
| David. | Santiago. |
| Chitré. | Las Tablas. |
| Penonomé. | La Palma. |
| | Aguadulce. |

Segunda Categoría:

Las Alcaldías de los siguientes Distritos:

- | | |
|-----------|---------------|
| Balboa. | Tonosí. |
| Taboga. | Los Santos. |
| Chorrera. | Saná. |
| Antón. | Santa Isabel. |
| Natá. | Bugaba. |
| Pesé. | Boquete. |
| Osá. | Bastimentos. |
| Guararé. | Pinogana. |

Tercera Categoría:

Las Alcaldías de los siguientes Distritos:

- | | |
|--------------|------------------|
| San Carlos. | Cañazas. |
| Chame. | La Mesa. |
| Capira. | Río de Jesús. |
| Arraiján. | Montijo. |
| Chepo. | Las Palmas. |
| Chitrán. | Chiriquí Grande. |
| La Pintada. | Chigüra. |
| Ola. | Domo. |
| Santa María. | Portobelo. |
| Parita. | Remedios. |
| Las Minas. | Tandá. |
| Los Pozos. | San Félix. |
| Macaracas. | San Lorenzo. |

Poerí. Gualaca.
 Pedasi. Alanje.
 Calobre. Dolega.
 San Francisco. Boquerón.

Santa Fé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NOTA

dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América, en la cual informa de nuevas falsificaciones descubiertas en billetes de Banco de ese país.

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 351.—Panamá, Mayo 5 de 1925.

Excelencia:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno me

ha comunicado que recientemente se ha hecho circular una nueva falsificación de los billetes de \$ 10 del Banco Nacional del «Chatham and Phenix National Bank of the City of New York»; letra de cheque «C»; Houston B. Teehee, Registrador del Tesoro; John Burke, Tesorero de los Estados Unidos; retrato de William McKinley.

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos manifiesta que esta falsificación es una fotografía muy mal hecha sobre un pedazo de papel simple, con líneas de tinta roja y azul para imitar la fibra de seda de los billetes. El ejemplar que se posee lleva el número de autorización 10778, N° de Tesorería T-354111 en la extremidad superior del billete, y el número de Banco 435369 en la esquina inferior izquierda. Estos números están incoloros. Al sello de la Tesorería se le ha aplicado color azul. Esta falsificación debe ser descubierta inmediatamente.

Ruego a Vuestra Excelencia que tenga la bondad de comunicar la información anterior a las autoridades correspondientes del Gobierno panameño.

Acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta estima.

JOHN GLOVER SOUTH.

Su Excelencia Horacio F. Alfaro, Ministro de Relaciones Exteriores, República de Panamá.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Haciendo uso del poder que en el despacho a su dízico cargo reposa, suplico a Ud. se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en Jamaica a favor de la «B. & J. B. Machado Tobacco Company, Limited», domiciliada en número 4 calle Princess, Kingston, Jamaica, para amparar y distinguir en el comercio tabaco manufacturado de toda clase y de toda forma.



La marca en referencia consiste en una etiqueta con un óvalo que contiene la representación de una mujer sentada al lado de un escudo. La mujer tiene un pararrayo en una mano y un cigarrillo en la otra. Dentro del escudo aparecen la representación de dos indios parados y separados por otro escudo pequeño; un cocodrilo en la parte superior; y una faja caprichosa en la parte inferior. Sobre dicha faja se lee «Indus utique serviet unis». En cada lado del escudo hay representaciones de la planta de tabaco. En el fondo se va representación de montes, palmas y el sol creciente. En la parte superior del óvalo aparecen las palabras distintivas «LA TROPICAL»; y en la parte inferior «B. & J. B. Machado Tobacco Company, Limited»; «Kingston, Jamaica»; «British West Indies».

Se aplica la marca en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etcétera, de esos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo su, tamaño y forma, y de introducir varia tona en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Se acompaña todos los requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Abril 11 de 1925.

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 6 de Mayo de 1925.

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, y si las veces no bastan para que se oponga a la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a registrar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura, el Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNANDEZ.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA

del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia, durante el mes de Abril de 1925.

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día treinta de Abril de mil novecientos veinticinco y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema el señor Secretario de Gobierno y Justicia a practicar la visita correspondiente al mes que finaliza, ordenada por el artículo 269 del Código Judicial, el señor Presidente de la Corte procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella en el referido mes de Abril.

Presentados y examinados los libros se obtuvo el siguiente resultado:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Negocios pendientes del mes anterior, civiles' (101), 'Negocios pendientes del mes anterior, criminales' (78), 'Repartidos en el mes, civiles' (164), 'Repartidos en el mes, criminales' (112), 'Total' (455).

De los cuales han sido despachados:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Civiles' (135), 'Criminales' (169).

Quedan en curso para el mes de Mayo:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Civiles' (130), 'Criminales' (81), 'Total' (321).

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

Table with 2 columns: Magistrado and Count. Includes 'Magistrado Cervera' (72), 'Guardia' (132), 'Herrera L.' (69), 'López' (101), 'Urrutia Díaz' (81).

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario, y remitiendo como sigue:

MAGISTRADO CERVERA

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Sustanciándose' (2), 'Al despacho para fallar' (1), 'Con proyecto de resolución' (2), 'Motificándose el fallo' (2), 'Despachados' (2), 'Sentencias' (5), 'Con proyecto de resolución' (6), 'Despachados' (4).

De conocimiento en única instancia.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Con proyecto de resolución' (1), 'Sala de Acuerdo' (21).

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Con proyecto de resolución' (2), 'Despachados' (16).

Sentencias.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Despachados' (7), 'De conocimiento en única instancia' (1), 'Sustanciándose' (1), 'Total' (72).

MAGISTRADO GUARDIA

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Sustanciándose' (1), 'Al despacho para fallar' (6), 'Para ejecutoriarse el fallo' (1), 'Fasan' (5), 'Total' (72).

Vienen..... 8-72

Para decidir reconsideración. 1

Despachados..... 2

Sentencias.

Sustanciándose..... 5

Al despacho para fallar..... 23

Con proyecto de resolución.. 2

Despachados..... 4

De conocimiento en única instancia.

Al despacho para fallar..... 1

Sala de Acuerdo.

Suspendidos..... 1

Despachados..... 19

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Al despacho para fallar..... 28

Con proyecto de resolución.. 10

Despachados..... 10

Sentencias.

Sustanciándose..... 1

Al despacho para fallar..... 10

Con proyecto de resolución.. 3

Despachados..... 2

De conocimiento en única instancia.

Con proyecto de resolución.. 2 132

MAGISTRADO HERRERA L.

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Sustanciándose..... 1

Para decidir reconsideración. 1

Con proyecto de resolución.. 3

Para ejecutoriarse el fallo.. 1

Despachados..... 3

Sentencias.

Sustanciándose..... 5

Suspendidos..... 1

Para ejecutoriarse la sentencia..... 1

Con proyecto de resolución.. 3

Despachados..... 2

De conocimiento en única instancia.

Despachados..... 20

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose..... 1

Con proyecto de resolución.. 2

Despachados..... 14

Sentencias.

Con proyecto de resolución.. 4

Despachados..... 5

De conocimiento en única instancia.

Con proyecto de resolución.. 1

Despachados..... 1 69

MAGISTRADO LÓPEZ.

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Sustanciándose..... 1

Al despacho para fallar..... 7

Con proyecto de resolución.. 1

Para reconsiderar..... 1

Despachados..... 8

Sentencias.

Sustanciándose..... 8

Al despacho para fallar..... 2

Con proyecto de resolución.. 4

Para ejecutoriarse el fallo.. 1

Para decidir reconsideración. 1

Despachados..... 2

Sentencias.

Autos y providencias.

Sustanciándose..... 8

Al despacho para fallar..... 2

Con proyecto de resolución.. 4

Para ejecutoriarse el fallo.. 1

Para decidir reconsideración. 1

Despachados..... 2

Vienen..... 36-273

Sala de Acuerdo.

Despachados..... 22

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Al despacho para fallar..... 1

Con proyecto de resolución.. 4

Despachados..... 25

Sentencias.

Con proyecto de resolución.. 4

Despachados..... 8

De conocimiento en única instancia.

Sustanciándose..... 1 101

MAGISTRADO URRUTIA DÍAZ.

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Sustanciándose..... 1

Al despacho para fallar..... 6

Con proyecto de resolución.. 2

Para decidir reconsideración. 1

Despachados..... 3

Sentencias.

Sustanciándose..... 7

Al despacho para fallar..... 4

Con proyecto de resolución.. 4

Para ejecutoriarse el fallo.. 1

Despachados..... 3

De conocimiento en única instancia.

Con proyecto de resolución.. 1

Sala de Acuerdo.

Con proyecto de resolución.. 1

Despachados..... 20

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Al despacho para fallar..... 2

Con proyecto de resolución.. 1

Despachados..... 14

Sentencias.

Sustanciándose..... 1

Con proyecto de resolución.. 2

Despachados..... 7 81

Total general..... 455

Para constancia se firma esta diligencia.

El Presidente de la Corte,

MANUEL A. HERRERA L.

El Secretario,

L. Sosa.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Marzo de 1925

As. 4307. Escritura 175 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Matilde y Rosa Elena Rubiano, constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4308. Escritura 268 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Cristina Moreno de Rodríguez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en el Distrito de La Pintada, para responder por la excarcelación de Leandro Martínez.

As. 4309. Copia expedida por el Secretario de esta Oficina, con fecha de ayer, de la escritura 911 de 29 de Octubre de 1909, por la cual Reimunda Ramos de Bonilla vende a Justiniano Rodríguez, una finca ubicada en el Distrito de La Chorrera.

As. 4310. Copia del acta de remate verificado el 19 de los corrientes, en el Juzgado 2º de este Circuito, en el cual

se adjudicó a Faustina y Julia Eleta, una finca de propiedad de María Isidra C. de Moreno, ubicada en esta ciudad.

As. 4311. Escritura 262 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional concede prórroga a Aurelio Guardia Jr. para el pago de un crédito hipotecario.

As. 4312. Escritura 18 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a S. McFarland, Manuel J. Diez y Herman Grabowski, tres fincas ubicadas en el Distrito de Tonosí, con una capacidad de 1.000 hectáreas cada una.

As. 4313. Escritura 19 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Frank Corret Heat, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Tonosí, cuya capacidad es de 1.000 hectáreas

As. 4314. Escritura 20 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a G. S. Shaeffer, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Tonosí, cuya capacidad es de 1.000 hectáreas.

As. 4315. Escritura 21 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Harry Lee Peck, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Tonosí, que mide 384 hectáreas con 4.868 metros cuadrados.

As. 4316. Escritura 22 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a H. L. Peck un lote de terreno ubicado en Tonosí, que mide 616 hectáreas y 1.500 metros cuadrados.

As. 4317. Escritura 23 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Federico C. Genuit, un lote de terreno ubicado en Tonosí, que mide 1.000 hectáreas.

As. 4318. Escritura 24 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a J. H. Lloyd, un lote de terreno ubicado en Tonosí, que mide 1.000 hectáreas.

As. 4319. Escritura 25 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a A. W. Smith, un lote de terreno ubicado en Tonosí, que mide 387 hectáreas y 3.000 metros cuadrados.

As. 4320. Escritura 26 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a E. L. Winslow, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Tonosí, que mide 1.000 hectáreas.

As. 4321. Escritura 9 de 3 de los corrientes, otorgada ante el Vicecónsul de la República en Chicago, por la cual Haldane Clementson confiere poder a Emile Hay Clementson.

As. 4322. Escritura 258 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual el International Banking Corporation cancela hipoteca a Wintrop Brustmeyer.

As. 4323. Escritura 2 de 3 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación vende a Celso C. Garay, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bocas del Toro, que mide 400 metros cuadrados.

As. 4324. Escritura 3 de 8 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación adjudica a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bocas del Toro, a María T. de Garay, que mide 10 hectáreas.

As. 4325. Oficio 26 de ayer, del Juez Ejecutor de esta Provincia, en el cual comunica que se ha decretado embargo sobre varias propiedades de la «Bayano River Lumber Co.»

As. 4326. Oficio 27 de esta fecha, del Juez Ejecutor de esta Provincia, en el cual comunica que se ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Manuel M. de Icaza B. y Elvira M. viuda de la Guardia, sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 4327. Escritura 269 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Eduardo Icaza y otro, venden a «Icaza y Co., Ltd.» parte de una finca ubicada en el Distrito de Chepo.

As. 4328. Oficio 30 de 13 de los corrientes, del Juzgado 3º de este Circuito, en el cual comunica que se ha levantado el secuestro decretado sobre cuatro fincas de propiedad de Isidoro Rivera y a petición de Aquileo Rodríguez.

As. 4329.—Oficio 31 de 13 de los corrientes, del Juz 3º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Moisés de Castro Jr. a favor de Isidro Rivera.

As. 4330.—Oficio 167, de 26 de Febrero del año pasado, del Juz 4º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que se ha levantado el secuestro decretado a favor de Aquileo Rodríguez, sobre una finca de propiedad de Josefina Vega de Oberto.

As. 4331.—Escritura 165 de 13 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Abraham Hunter constituye hipoteca a favor de Cirilo J. Martínez, sobre una finca ubicada en Chepo.

As. 4332.—Escritura 69 de 20 de Marzo de 1918, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Isabel Rojas.

As. 4333.—Escritura 413 de 2 de Diciembre de 1922, de la Notaría de Colón, por la cual Isabel Rojas confiere poder a Daniel Rojas P.

Panamá, Marzo 19 de 1925.

El Sub-Registrador General.

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Marzo de 1925.

As. 4334.—Escritura sin número, otorgada el 18 de Diciembre del año pasado, ante un Notario Público de Hong Kong, por la cual Yen Chong confiere poder a Lo Peng.

As. 4335.—Oficio 41, de ayer, del Juz 3º de este Circuito en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Victoria María P. de Álvarez.

As. 4336.—Entró anteriormente.

As. 4337.—Escritura 179 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Alberto Subía y otro venden a José G. Luz-

cando un lote de terreno ubicado en este Distrito.

As. 4338.—Oficio 40 de 9 de los corrientes, del Juz 1º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Moisés de Castro Jr. a favor de Raúl Revello y otra.

As. 4339.—Escritura 245 de 16 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual el «Banco Nacional» cancela hipoteca a Rubén Arango R., sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 4340.—Escritura 247 de 16 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Rubén Arango R. vende a Isabel Adriana Arango y otra una finca ubicada en este Distrito.

As. 4341.—Escritura 99 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la «Logia Aurora número 523».

As. 4342.—Escritura número 13 de 20 de mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación concede título gratuito a Pedro Díaz M. y otro sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Las Tablas, que mide 25 hectáreas.

As. 4343.—Entró anteriormente.

As. 4344.—Entró anteriormente.

As. 4345.—Escritura 1172 de 17 de Diciembre de 1924, de la Notaría 1ª, por la cual Rosa y Matilde Rubiano C. declaran las mejoras hechas en una finca de su propiedad.

As. 4346.—Escritura 274 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Juan J. y Manuel Díaz venden a Adelaida Hernández tres casas ubicadas en esta ciudad.

As. 4347.—Escritura 275 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Adelaida Hernández constituye hipoteca a favor de Eudoxia A. de Yates sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, 20 de Marzo de 1925.

El Sub-Jefe del Registro Público,

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Marzo de 1925.

As. 4348.—Escritura 281 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual María I. Arias de Arjona constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder por la excarcelación de Pablo Nates.

As. 4349.—Escritura 276 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Aída P. de Calcedo constituye hipoteca a favor del «Banco Nacional» sobre la mitad de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4350.—Escritura 282 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Moisés de Castro Jr. constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder por la excarcelación de Pedro Escudero.

As. 4351.—Escritura 96 de 14 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza la inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Francisca C. vda. de Marsallo, para establecer medidas y linderos.

As. 4352.—Escritura 176 de 18 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se funda la sociedad denominada «Hing King & Co.» domiciliada en esta plaza.

As. 4353.—Escritura 273 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Lastenia P. de Bonvini confiere poder general a Domingo Bonvini.

As. 4354.—Escritura 280 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Nicanor Bernal vende a Esther F. de Villegas la mitad de una finca ubicada en el Distrito de San Carlos.

As. 4355.—Escritura 279 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca a favor de Camilo Quejueja sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4356.—Escritura 14 de 28 de Febrero de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual Ricardo García vende a Pablo Alba P. una finca ubicada en Las Tablas.

As. 4357.—Certificado 27 de 5 de los corrientes, expedido por el Gobernador de la Provincia de Colón en el cual consta la razón comercial «Wong Ying», domiciliada en la ciudad de Colón.

Panamá, 21 de Marzo de 1925.

El Sub-Jefe del Registro Público,

ANGEL M. FERRARI P.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Personas.—Resolución número 15.—Panamá, Abril 21 de 1925.

A las dos y cincuenta de la tarde del día treinta de Diciembre de 1924, nació en Panamá, capital de la República del mismo nombre, la menor Berta Alicia hija de Victor Manuel Chanson con Adelaida Pérez, inscrita en el cupón 25 libro 262, de la Registraduría Auxiliar de Panamá.

Victor Manuel Chanson, quien se atribuye la paternidad de la menor Berta Alicia, al hacer la declaración de nacimiento, dijo que es soltero, no siendo, pues consta en este Registro Central, que Chanson contrajo matrimonio civil en Ancón, Zona del Canal, el 17 de Diciembre de 1919, con Ismenia Morales. Consta también que Chanson por medio de demanda de divorcio promovida ante el Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, obtuvo la disolución de su matrimonio, en sentencia de primera instancia, proferida por ese Juzgado el 23 de Junio de 1924, y confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia de Panamá, en sentencia de fecha 25 de Agosto, la que le fué notificada a las ocho de la mañana del día 27 del mismo mes y año.

Según el artículo 119 del Código Civil, el divorcio una vez judicialmente pronunciado, disuelve el vínculo matrimonial, pero ninguno de los cónyuges podrá contraer matrimonio sino un año después de ejecutoriada la sentencia de divorcio.

Toda sentencia se ejecutoria setenta y dos horas después de notificada legalmente a las partes, según lo determina el artículo 548 en relación con el 1044 del Código Judicial cuando es de primera instancia; y un día después de notificada por Edicto, cuando es de segunda instancia, según lo dispone el artículo 1132 ídem.

Son hijos naturales según el artículo 214 del Código Civil, los nacidos fuera de matrimonio, de padres que al tiempo de la concepción de aquellos podían casarse legalmente.

En vista de las disposiciones citadas, se llega a la conclusión legal de que el reconocimiento hecho en la menor Berta Alicia, por Victor Chanson, como su hija natural, no es viable, y debe ser rechazado, desde luego que Chanson no podía contraer legalmente matrimonio con Adelaida Pérez, ya que en la época de la concepción de dicha menor, estaba unido por vínculo matrimonial con Ismenia Morales, y no había aun transcurrido un año de la ejecutoria de la sentencia de divorcio.

Por las razones expuestas, el infrascripto Registrador General del Estado Civil,

RESUELVE:

Al hacer la inscripción del acta de nacimiento de la menor Berta Alicia, en Libro y Sección correspondientes, se determinará que es hija natural de Adelaida María Pérez.

Comuníquese, regístrese, notifíquese y cúmplase.

El Registrador General,
E. FERNÁNDEZ JAÉN.
El Subdirector Secretario,
Pompilio Aragón.

CUADRO de las operaciones efectuadas en la Sección de Hipotecas, Provincia de Herrera, durante el año de 1924.

MESES	CONSTITUCION DE HIPOTECAS				CANCELACIONES				DERECHOS DEVENGADOS
	Fincas rústicas	Valores	Fincas urbanas	Valores	Fincas rústicas	Precios	Fincas urbanas	Precios	
Enero.....	9	B. 4.500.00	2	E. 1.000.00	2	B. 1.000.00	1	B. 500.00	B. 15.00
Febrero.....							1	1.652.50	3.00
Marzo.....	1	1.500.00	1	215.69					
Abril.....			1	100.00					70
Mayo.....									
Junio.....	1	300.00							1.10
Julio.....			2	1.750.00					4.60
Agosto.....			2	500.00					2.20
Septiembre.....	1	1.000.00							2.90
Octubre.....			1	2.000.00	1	500.00	6	3.000.00	7.50
Noviembre.....			2	5.000.00			1	500.00	14.50
Diciembre.....			2	800.00					1.50
TOTALES.....	12	B. 7.300.00	13	B. 11.365.69	3	B. 1.500.00	9	B. 5.652.50	B. 54.00

RESUMEN DE LAS INSCRIPCIONES PRIMERAS

FINCAS	VALORES
Rústicas... 12	B. 7.300.00
Urbanas... 13	11.365.69
Totales... 25	B. 18.665.69

TOTAL DE INSCRIPCIONES HECHAS

FINCAS	VALORES
Rústicas... 15	B. 8.800.00
Urbanas... 22	17.018.19
Totales... 37	B. 25.818.19

RESUMEN DE LAS INSCRIPCIONES SEGUNDAS

FINCAS	VALORES
Rústicas... 3	B. 1.500.00
Urbanas... 9	5.652.50
Totales... 12	B. 7.152.50

Panamá, 31 de Diciembre de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Abril de 1925.

PROVINCIA DE BOGAS DEL TORO.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
BOGAS DEL TORO.....	2	1	1	1	7	4	2	2	4			
Changuinola.....	1											
Isla Grande.....				2								
Buena Vista.....												
Quebrada del Cedro.....		4		2		9		8	1			
Sixaola.....	1											
Bocas del Drago.....												
BASTIMENTOS.....		2										
Boca Torito.....												
Cocca Plum Point.....												
Calovebora.....												
Sam Wood Point.....												
CHIRIQUI GRANDE.....												
Punta Peña.....												
Fish Creek.....		1										
Cricamola.....												
Guabito.....				2								
Almirante.....												
Punta Laurel.....				1								
Totales.....	4	8	1	8	7	13	2	10	5			

Panamá, Abril 30 de 1925.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

F. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Abril de 1925.

PROVINCIA DE COCLÉ.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
PEÑONOME.....	1	9	4	8			1	2	3			
Cañaveral.....												
Puerto Gago.....												
Coclé.....		5		2								
Pajonal.....	2	3	1	3			4	4	5	3		
Río Grande.....		2		4			1			1		
Toabre.....												
Tulú.....												
LA PINTADA.....	1	4	1	3			1			1		
El Harino.....	1	1		2								
Llano Grande.....		3	1	2								
Piedras Gordas.....	2											
ANTÓN.....		8		5	1		1		1	1		
Cibirú.....								1	2	1		
Cabuya.....		2		3			1	2	1	2		
Caballero.....												
El Valle.....							2			1		
Juan Díaz de Antón.....		2						2		2		
Marica.....		5	3	3			5	1	1	5		
Río Hato.....		3		1			1	2		3		
ACCADUCE.....		6	3	12	2	3	2		1	1		
El Cristo.....												
El Roble.....												
POCRI.....	4	1	3	2								
NATA.....		2					4	1	2	3		
El Caño.....												
Capellánías.....												
Toza.....												
OLA.....		2		4			1	1	1	1		
El Palmar.....												
Totales.....	11	61	16	56	2	4	26	16	18	24		

Panamá, Abril 30 de 1925.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

F. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán nulos desde el momento en que se publican en los folios y el número.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LINO GONZALEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Tesorería Nacional y Tesoro se han publicado los cupones de la GACETA OFICIAL.

Por un año, desde el día 1 de mayo de 1925 hasta el día 31 de mayo de 1926, se han publicado los cupones de la GACETA OFICIAL.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

Disposiciones legales y reglamentarias

del Registro Público, a B.O. 25 del ejemplar de 1916 a 1917, y 1918 a 1919.

Los ejemplares de 1920 a B.O. 25 del ejemplar de 1921, y los ejemplares de 1922 a B.O. 25 del ejemplar de 1923, y los ejemplares de 1924 a B.O. 25 del ejemplar de 1925.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, el precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Por medio del presente edicto emplaza al señor Earl Lindley Sawyer, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en el juicio de divorcio que le sigue Catharine Hinton Sawyer, y a justificar su ausencia.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

El Juez,

DARÍO VALLARINO

El Secretario,

Edwin Chandeck.

6 vs. -1

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder de José Angel Díaz se encuentra depositado un novillo hocco amarillo, talla 2, marcado a fuego con tres ferretes: X en la paleta; LL en el costillar, y A en la cadera, pastante hace tres años en el lugar de Lajillas de esta jurisdicción.

Comprobado el derecho del legítimo dueño, se entregará previo pago de costas, y de no ser dársele cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo.

El Alcalde,

Fco. ARROCHA S.

El Secretario,

J. de la C. Mérida.

30 vs. -13

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel S. Reyes se halla depositada una novilla amarilla de tercera talla, con las puntas de las orejas cortadas y marcada a fuego en el anca derecha así:

VP

la cual se encontraba pastando en el lugar denominado El Espino, de esta jurisdicción, hace como doce meses más o menos sin que se le conozca dueño alguno.

El animal en referencia ha sido denunciado como bien vacante (Art. 1600 del Código Administrativo), y para dar cumplimiento a lo que reza el Art. 1601 del mismo Código, se fija este Aviso en lugar público de esta Despacho, en los más concurridos de esta ciudad, y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta (30) días, para que el que se crea con derecho lo haga valer; vencido ese plazo será vendida en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Soná, 8 de Enero de 1925.

El Alcalde,

FELIX A. CALVIRO.

El Secretario,

Manuel S. Reyes R.

30 vs. -18

Imprenta Nacional - Aca. No 201-A